

**INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135
PERIODO: 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y del 1 de septiembre de
2017 al 31 de julio de 2018**

Antecedentes:

El Consejo Nacional de Competencias es una entidad autónoma, de cobertura nacional creada en el 2011 a partir de la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, como el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias.

De conformidad a la disposición emitida por el Ejecutivo en el decreto 135 y de aplicación obligatoria para el Consejo Nacional de Competencias; se realiza el presente informe detallando lo actuado por esta Institución en el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 y del 1 de septiembre de 2017 al 31 de julio de 2018.

Aplicación del Decreto 135:

Art. 4.- Remuneraciones mensuales unificadas

- En cumplimiento al Decreto 135 y Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-152, se aplica el reajuste a las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior grado 3, 5 y 6. Adicional a ello se registra la devolución de \$ **5.057,60 dólares** de presupuesto por la aplicación de la disposición, registrado en el sistema de administración financiera ESIGEF comprobante 000000044 de 06 de Octubre de 2017.
- En concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo No. 135 sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público; y, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084 que expide la Norma Técnica para la Contratación de Consejeros de Gobierno y Asesores en la Instituciones del Estado, se realizó la recategorización a partir del mes de mayo 2018 de la Asesora del Despacho de la Secretaría General de Asesora 4 (\$ 2.418,00) a Asesora 1 (\$ 2.115,00) ahorro mensual \$ 303,00 más beneficios sociales.

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACION DEL PUESTO ANTERIOR	RMU: MAYO 2017	RMU: SEPT. 2017	GRADO	DENOMINACION DEL PUESTO ACTUAL	GRADO	RMU: MAYO 2018
VIERA MAYORGA ANA PAULINA	DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA	ASESORA 4	2,588,00	2,418,00	NJS 3	ASESORA 1	NJS 1	\$ 2.115,00

• **Avances en el proceso de optimización del recurso humano en cada una de sus instalaciones**

Con el objeto de dar cumplimiento al Oficio No. PR-SGPR-2018-3593-O del 16 de marzo de 2018 (disposiciones de recorte presupuestario y medidas administrativas de austeridad) y al Oficio No. MEF-MINFI-2018-0264-O del 17 de abril de 2018 (Aplicación del programa económico-reducción del gasto de Presupuesto General del Estado), el Consejo Nacional de Competencias tuvo que reducir su presupuesto en \$ 128.651.20; de los cuales \$ 38.327.33 correspondieron al grupo de gastos 510000; por lo que el CNC se vio en la necesidad de notificar a tres servidores con la culminación anticipada de sus contratos de servicios ocasionales y no llenó la vacante de otro servidor que había puesto su renuncia; la Institución desde el mes de mayo de 2018 cuenta con 39 servidores y funcionarios.

Art. 7.- Personal de apoyo

Conforme al Art. 7 del Decreto Ejecutivo No. 135 el Consejo Nacional de Competencias, luego de realizado el estudio técnico respectivo, realizó el cambio administrativo del siguiente personal

NOMBRE	GRADO OCUPACIONAL	RMU	CARGO ANTERIOR	AREA ADMINISTRATIVA ANTERIOR	CARGO ACTUAL	AREA ADMINISTRATIVA ACTUAL
ANDINO ALTAMIRANO VICTOR HUGO	SP2	553,00	CHOFER	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	CHOFER	DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
CHICAIZA COLLAHAZO ROSA EMILIA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	733,00	SECRETARIA	COORDINACION GENERAL TECNI	SECRETARIA	COORDINACION GENERAL TECNICA

COLLAHUAZO LOACHAMIN MARTHA ELIZABETH	SP2	553,00	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COORDINACION GENERAL TECNICA
VALENCIA TORRES EDGAR GONZALO	SP7	1.676,00	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 1	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ESPECIALISTA	DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.

Art. 9.- Contratos de servicios profesionales y consultorías

Acogiéndose al Decreto Ejecutivo No. 135 el CNC no ha contemplado presupuesto para servicios profesionales ni consultorías

Art. 10.- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Conforme a las disposiciones emitidas, el CNC ha racionalizado el pago por horas extraordinarias y suplementarias a un máximo de 30 horas al mes y exclusivamente para el conductor bajo el régimen de la LOSEP designado para la Máxima Autoridad.

Art. 11.- Licencias con remuneración

A la fecha el Consejo Nacional de Competencias, registra 3 licencias con remuneración para estudios a servidores que cuentan con Nombramientos permanentes

Art. 16.- Movilización Interna

El CNC, al ser el rector de la descentralización y al no contar con una estructura desconcentrada a nivel nacional ejecuta los procesos agregadores de valor en territorio movilizando a los servidores de planta central y priorizando las necesidades de traslado.

Art. 17.- Compra de pasajes

El CNC adquiere los pasajes aéreos con el criterio de menor valor, en base a una planificación predeterminada, adicional a ello no adquiere pasajes premier.

Art. 20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

Los vehículos del Consejo Nacional no cuentan con sirenas ni balizas.

Art. 21.- Actualización del estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Consejo Nacional de Competencias cuenta con un registro actualizado del parque automotor el mismo que puede visualizarse a través del Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF

Art. 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación

El Consejo Nacional de Competencias en el presupuesto del año 2018 únicamente ha considerado gastos para eventos dirigidos para actividades del Pleno del CNC; la capacitación a los servidores y funcionarios se ha coordinado a través de cursos gratuitos y one line.

Art. 24.- Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

El Consejo Nacional de Competencias, firmó un comodato por 15 años con SENPLADES, para el funcionamiento de sus oficinas, disminuyendo recursos estatales por un valor de \$ 86.000,00 anuales por arriendo de oficinas.

Art. 25.- Propaganda y Publicidad

El Consejo Nacional de Competencias para el periodo 2018, no tiene previsto realizar pautas publicitarias en grandes medios como radio, prensa y televisión.

De acuerdo al Plan de Comunicación de la institución, la difusión, propaganda e información de las actividades que se desarrollan, se las realiza exclusivamente a través de internet: página web y redes sociales. Dependiendo de las campañas a desarrollarse, se suman apoyos y esfuerzos con entidades asociativas u otras instituciones del Estado para sumar esfuerzos y los logros e impactos sean mayores.

Con el objeto de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135, al Oficio No. SNC-SNC-2018-0156-O de fecha 11 de mayo de 2018; y al Decreto Ejecutivo No. 383 de fecha 3 de mayo de 2018; el Consejo Nacional de Competencias procedió a realizar una Reforma INTER en menos, registrado en el sistema e-Sigef la disminución del ítem presupuestario 530219 (Servicios de publicidad y propaganda usando

otros medios públicos) por el valor de \$ 316.48 (trescientos dieciséis con 48/100 dólares)

Art. 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias no cuenta con la asignación y uso de teléfono celular institucional desde el mes de julio de 2017, dando así cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 y al Oficio circular No. MINFIN-DM-2017-0011, del 31 de mayo de 2017 mediante el cual el Ministerio de Finanzas remite las directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto general del estado 2017 y la reprogramación presupuestaria cuatrianual 2017-2020

Art. 28.- Contratación de Empresas de seguridad

El Consejo Nacional no contrata empresas de seguridad

Art. 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El Consejo Nacional de Competencias realiza la adquisición de bienes a través del SERCOP y cuando los bienes no existen en esta plataforma lo realiza a través de ínfimas cuantías, siempre controlando y cuidando que los precios y calidad de los productos sean los mejores para beneficio de los intereses de la Institución; además para el año 2018 no se ha considerado la contratación del servicio de limpieza de las oficinas por un valor de \$ 5.557.66; este proceso se lo realiza con personal de la Institución.

Art. 31.- Personal de seguridad

El Consejo Nacional de Competencias no ha contratado a personal de seguridad

Disposiciones Transitorias

- **Cumplimiento de la Disposición General Primera del Decreto 135 de 1 de septiembre de 2017, que hace referencia a la publicación en el sitio de internet institucional del informe semestral sobre el cumplimiento del decreto.**

El Consejo Nacional de Competencias habilitó a través de su página Web un link denominado "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" cuyo objetivo es informar las medidas que ha tomado nuestra Institución en relación a la optimización y gasto público

Medidas administrativas de austeridad

DESCRIPCION	PERIODO	
	DEL 1-ENERO-2017 AL 31-08-2017	DEL 1-09-2017 AL 31-07-2018
ARRENDAMIENTO EDIFICIOS	57.771,64	18.088,42
TELECOMUNICACIONES	12.480,13	16.233,76

Información adicional:

- **Aplicación del Programa Económico-Reducción del gasto del Presupuesto General del Estado**

A fin de dar cumplimiento al Oficio No. MEF-MINFIN-2018-0264-O del 17 de abril de 2018; el Consejo Nacional de Competencias procedió a disminuir en \$ 128.651.20 su presupuesto para el año 2018

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	REDUCCION
1	510203	DECIMO TERCER SUELDO	953,17
1	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	450,38
1	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.438,00
1	510512	SUBROGACION	736,60
1	510601	APORTE PATRONAL	1.103,77
1	510602	FONDOS DE RESERVA	952,79
1	530106	SERVICIO DE CORREO	1.600,00
1	530209	SERVICIO DE ASEO-LAVADO-VESTIMENTA	2.503,00
1	530218	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	500,00
1	530219	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS	1.100,00
1	530301	PASAJES AL INTERIOR	100,00
1	530303	VIATICOS Y SUBSITENCIAS EN EL INTERIOR	1.833,38
1	530306	VIATICO POR GASTOS DE RESIDENCIA	7.434,00
1	530420	INSTALACION-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	90,00
1	530502	EDIFICIOS-LOCALES Y RESIDENCIAS-	1.000,00

		PARQUEADEROS	
1	530701	DESARROLLO-ACTUALIZACION-ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.058,20
1	530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.771,00
1	530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	614,53
1	530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	668,78
1	530804	MATERIALES DE OFICINA	2.664,37
1	530805	MATERIALES DE ASEO	800,00
1	530837	COMBUSTIBLES-LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL	100,00
1	530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS, PLANTAS ELECTRICAS-EQUIPOS Y OTROS	1.881,80
1	570102	TASAS GENERALES-IMPUESTOS-CONTRIBUCIONES-PERMISSOS	250,00
1	570201	SEGUROS	1.700,00
55	510203	DECIMO TERCER SUELDO	1.414,00
55	510204	DECIMO CUARTO SUELDO	450,38
55	510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16.968,00
55	510512	SUBROGACION	809,40
55	510601	APORTE PATRONAL	1.637,41
55	510602	FONDOS DE RESERVA	1.413,43
55	530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.460,00
55	530301	PASAJES AL INTERIOR	8.993,67
55	530303	VIATICOS Y SUBSITENCIAS EN EL INTERIOR	35.625,54
55	530701	DESARROLLO-ACTUALIZACION-ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	12.000,00
55	530837	COMBUSTIBLES-LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL	385,00
55	570102	TASAS GENERALES-IMPUESTOS-CONTRIBUCIONES-PERMISSOS	190,60
		TOTAL REDUCCION	128.651,20

Aprobado por:


Ing. Aláin Bustamente P.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

